

Información General

La Secretaría General de la Universidad Tecnológica de Pereira, está adscrita directamente a la Rectoría y vela por la adecuada y legal ejecución de los procedimientos Académicos y Administrativos, mediante la asesoría, expedición, publicación y custodia de todas las disposiciones legales, Acuerdos y Resoluciones emanadas por los Consejos Superior y Académico, así como asesora a la Rectoría desde el ámbito legal en todas sus determinaciones y por ende protege los intereses y bienes de la Universidad.

Fue creada en 1960 mediante acuerdo número 1 expedido por el Consejo Superior , el mismo que aprobó la primer estructura orgánica de la Institución.

En la actualidad esta dependencia cuenta con una estructura conformada por el Secretario general, una asesoría Jurídica, que se encarga del proceso contractual de la Universidad y un auxiliar administrativo que acompaña todos los procesos que se cumplen en esta dependencia.

Entre otras funciones, según el estatuto General el Secretario Generales responsable de:

- Refrendar con su firma las actas, los Acuerdos y demás actos expedidos por los Consejos Superior y Académico, los cuales deberán ser suscritos también por el respectivo Presidente.
- Conservar y custodiar en condiciones adecuadas los archivos correspondientes al Consejo superior y demás órganos de los cuales sea Secretario.
- Autenticar las firmas de los presidentes de los Consejos Superior y Académico, del Rector, de los Vicerrectores y de los Decanos de cada Facultad.
- Notificar en términos legales y reglamentarios, los actos que expidan el Rector y los Consejos de los cuales sea Secretario.
- Prestar asesoría jurídica a la Universidad, al rector, a los órganos de dirección y a los funcionarios de la universidad que lo requieran en la toma de decisiones.

A la secretaría general está adscrito el grupo de Gestión de Documentos, dependencia que se encarga de la custodia del archivo legal de la Universidad.

Con esta organización, la secretaría general tiene clara su visión como es la de ser partícipes de las gestiones y desarrollo que conlleven a la Acreditación Institucional, mediante eficacia y eficiencia de los procesos, la modernización y crecimiento de la Universidad, el respeto de los derechos fundamentales y la convivencia de los miembros de la comunidad universitaria, en procura de las determinaciones que nos lleven hacia estos objetivos ratificándonos ante la comunidad científica y académica internacional como una Institución

de Alta Calidad.

Fuente: <http://www2.utp.edu.co/secretaria/informacion-general/1/informacion-general>

